

RESOLUCIÓN No. 057

(Fecha 7 de Mayo del 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el estatuto general, acuerdo 016 de Octubre 10 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20180603 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que la maestra Ada Ruth Margarita Ariza Aguilar, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.789.118 expedida en Usaquén, Decana de la facultad de Artes Visuales y Aplicadas del Instituto Departamental de Bellas Artes, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Manizales, para atender invitación como ponente, para la edición 17 del Festival Internacional de la Imagen que se realizará entre el 7 y el 11 de Mayo de 2018, en la ciudad de Manizales, Caldas.

RESUELVE:

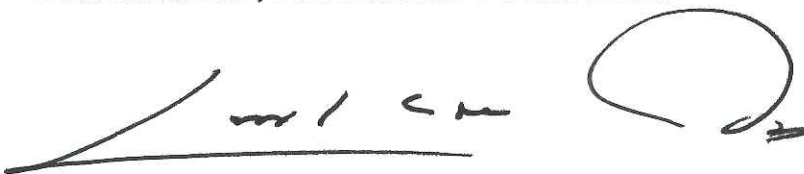
ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de Un millón ciento dos mil quinientos pesos Mcte (\$1.102.500.00), a la señora Ada Ruth Margarita Ariza Aguilar, por concepto de dos (2) días de viáticos pernoctando, un (1) día de viáticos sin pernoctar, gastos de viaje y valor de inscripción al evento, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal No. 20180603, rubro 2.122.04. Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 Finanzas y sostenibilidad.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de Mayo de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Daniel Prado - Asistente FAVA.

V.B. Doctora María Genoveba Moreno Manrique – Asesora jurídica

V.B. José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero

Código: PI.200.031.03.26